

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0247

Lima,

08 FEB. 2013

Visto el Oficio N° 001-I-UPL-OCPLA-2013, de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1531 de fecha 11 de noviembre de 2008, se aprobó el "Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería 2007-2009"; extendiéndose el alcance del citado Plan Estratégico Institucional, hasta el periodo anual 2010; asimismo, por Resoluciones Rectorales N° 268 del 17/02/11 y N° 0500 del 13/04/12, se aprobaron los Planes de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Ingeniería, para los Ejercicios 2011 y 2012, respectivamente;

Que, mediante el Oficio del Visto la Oficina Central de Planificación y Presupuesto informa que está en proceso de definición la propuesta final del Plan Estratégico Institucional de la UNI con miras al año 2017, en el cual se tiene previsto incorporar enfoques del Cuadro de Mando Integral (Balanced Scorecard), para dotar a la planificación de una importante herramienta de gestión; que contando en los años 2011 y 2012, con Planes de Funcionamiento (Plan Operativo), que contienen las actividades y/o proyectos previstos para ejecutar por la Universidad Nacional de Ingeniería en el mencionado periodo, es necesario formalizar un marco estratégico de mediano plazo para dichos años, y dar cumplimiento a las normas legales vigentes en la materia. Manifestando a su vez que existe vinculación entre los lineamientos institucionales establecidos en los Planes de Funcionamiento UNI-2011 y UNI 2012, y el "Plan Estratégico Institucional UNI 2007-2009";

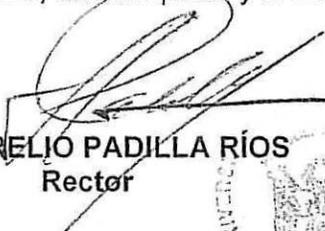
Estando a lo informado por la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, y lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° 05 de fecha 06 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Extender el alcance del "Plan Estratégico Institucional UNI 2007-2009", para los periodos anuales 2011 - 2012, dando continuidad al marco estratégico institucional, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


NELSON CACHO ARAUJO
Secretario General


DR. AURELIO PADILLA RÍOS
Rector

